



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1630

COPIAPO, **13 JUN 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 5660 (V. y U.) de fecha 27 de Julio de 2015, que modifica Resolución exenta N° 3019 (V y U) de fecha 05 de mayo de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Julio Jaime Páez Mejía	6.579.917	0 CM2 N° EA2-2015-284694
2	Héctor Segisfredo Ortiz Segovia	4.823.030	k CM2 N° EA2-2015-284971

- e) El memorándum N° 630/2015 emitido por el Depto. Técnico de Serviu región de Atacama, de fecha 11 de agosto de 2015 que informa la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda del Sr. Héctor Segisfredo Ortiz Segovia Cédula de Identidad N° 4.823.030-k;
- f) El memorándum N° 707/2015 de fecha 04 de septiembre de 2015, del Depto. Técnico de Serviu Atacama que informa la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda del Sr. Julio Jaime Páez Mejías Cédula de Identidad N° 6.579.917-0;
- g) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

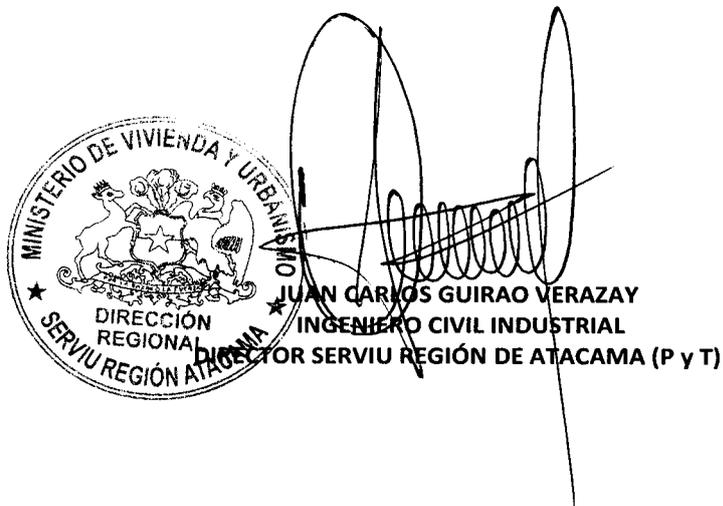
RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Julio Jaime Páez Mejía	6.579.917	0
2	Héctor Segisfredo Ortiz Segovia	4.823.030	k

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)



MIMCC/YB/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes